****

|  |
| --- |
| Aviso N.º 1/2022 |

**Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas**

**ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE GHANA**

1. El 3 de noviembre de 2021, el Gobierno de la República de Ghana depositó en poder del director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el “Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.
2. De conformidad con la Regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el “Reglamento Común”), el Gobierno de la República de Ghana ha notificado con respecto a su Administración competente el nombre y la dirección siguientes, a efectos de los procedimientos previstos en el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa:

Industrial Property Office

Registrar General's Department

Ministry of Justice

GA-053-3087

Haile Selassie Avenue Ridge

P.O. Box 118, Accra

Teléfono: (233) 302 666 255

Correo-e: jemimamoware@gmail.com, graceissahaque@hotmail.com

1. De conformidad con la Regla 4.3) del Reglamento Común, la Administración competente mencionada en el párrafo 2 pondrá a disposición información sobre los procedimientos vigentes en su territorio para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Esa información se publicará en <https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html>.
2. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa entró en vigor, con respecto a la República de Ghana, el 3 de febrero de 2022.

4 de febrero de 2022